



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 25 de abril de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MDLH/CM, de fecha 25.04.2019, el informe N°184-2019/MDLH/SSC de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 1425, de fecha 1.04.2019, presentado por la Sra. YARLEQUE ABAD BEATRIZ ESMERALDA, identificada con DNI N°40730267, solicita apoyo económico ,para la cancelación de recibo de luz del Comité de Gestión , "MADRES ADMIRABLES VIVIATE", CUNA MAS ,por el monto de S/120.30, (Ciento Veinte con 30/100) ,que corresponde a dos meses de consumo eléctrico.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 011-2019-MDLH/CM, de fecha 25.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el monto de S/120.30, para el pago del recibo de luz del Comité de Gestión, "MADRES ADMIRABLES VIVIATE", CUNA MAS.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a la Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido, presentado por la Sra. YARLEQUE ABAD BEATRIZ ESMERALDA, identificada con DNI N°40730267, quien solicita el pago del recibo de luz del Comité de Gestión , "MADRES ADMIRABLES VIVIATE", CUNA MAS, por el monto de S/120.30(Ciento Veinte con 30/100)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, , Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
GM
Alcaldía
SG
Tesorería
Presupuesto
Interesado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE